

Pruebas de Acceso parte A y Parte B

Información General

ACCESO

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- La prueba de acceso constará de dos partes diferenciadas:
 - **parte A**, de carácter instrumental y referida a la especialidad a la que se opta,
 - **parte B**, referida a los conocimientos y capacidades musicales y artísticas que permitan cursar con aprovechamiento todas las asignaturas del currículo a partir del curso al que se accede.
- Para superar la prueba es precisa una calificación mínima de 5 puntos (se calificará la prueba entre 0 y 10 hasta un máximo de un decimal).
 - La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes de la prueba, ponderándose la **parte A (70 %)** y la **parte B (30%)**.
 - Los distintos ejercicios que componen la parte B serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación global del apartado B la media aritmética de las calificaciones de todos sus ejercicios.
 - Tanto en la parte A como en la parte B será preciso obtener una calificación mínima para el establecimiento de la calificación final.

Parte A.

Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras.

- a) Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.
- b) Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.

Parte B

- a) Para el acceso a 1^{er} curso será común para todas las especialidades.
- b) Para el acceso a cursos distintos a primero constará de ejercicios comunes a todas las especialidades, de acuerdo con el curso para el que se realiza y, en el caso del sexto curso el perfil por el que se acceda.

Orden 2387/2008, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se regula y organiza para la Comunidad de Madrid la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación